

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI

Auto No. 1354

Cali, 21 de octubre de 2020

La Defensoría del Pueblo informó que a la señora LUZ MARY QUIROGA CASTAÑEDA, se le asignó el defensor público Ramiro Prado Velásquez, para que represente sus intereses, profesional que puede ser ubicado a través del correo electrónico rprado@defensoria.edu.co RUP 2589127.

En consecuencia, líbrese oficio a la señora LUZ MARY QUIROGA CASTAÑEDA, anexando la respuesta brindada por la Defensoría del Pueblo, e informándole la fecha, nombre del defensor público asignado y su correo electrónico. De igual manera líbrese oficio al profesional Ramiro Prado Velásquez informándole que se trata de instaurar un proceso judicial a nombre de la señora LUZ MARY QUIROGA CASTAÑEDA, a quien se le concedió el beneficio de amparo de pobreza, adjuntándole la información de contacto de la solicitante, y copia del expediente digitalizado.

En atención a lo anterior, se dará por terminado el presente asunto como quiera que se cumplió la finalidad del trámite.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

1fc0fa9850a355c144011125fdb3aef8b6a79457a0726b2af3b23e753ecb5c2

Documento generado en 21/10/2020 11:49:02 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>